

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 112, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DE DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-003-2013-00081-01	EJECUTIVO	CARLOS ANDRES SIMANCA RAPALINO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	DE MANERA PREVIA A RESOLVER SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR LA PARTE EJECUTANTE CONTRA EL AUTO ADIADO 2 DE ABRIL DE 2019, EL DESPACHO ORDENA SOLICITAR AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN QUE PARA EL EFECTO SE LIBRE, SE SIRVAN REMITIR COPIA SIMPLE O DIGITAL DE LA TOTALIDAD DEL AUTO ADIADO 2 DE ABRIL DE 2019, DADO QUE EL MISMO REPOSA INCOMPLETO EN LAS COPIAS REMITIDAS PARA CONOCER EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA ESE MISMO AUTO.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-003-2014-00284- 02	EJECUTIVO	CIRIACO MARQUEZ MERCADO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL JUEZ DE INSTANCIA	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-31-005-2011-00232- 01	EJECUTIVO	ANGELICA ISABEL GUTIERREZ LUQUEZ	UGPP	RESOLVIO RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-31-005-2016-00304- 02	EJECUTIVO	JORGE HERNANDEZ PEÑA CARO	CASUR	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL CONTADOR LIQUIDADOR DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00263- 00	TUTELA	DELMIRO JOSE DIAZ RAMIREZ	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PROVIDENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL FUE EXCLUIDO DE REVISIÓN EL	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.CUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO, DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR.				
20-001-23-33-000-2019-00267- 00	TUTELA	MARIA ROSA SAURITH BALCAZAR	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL FUE EXCLUIDO DE REVISIÓN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.CUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO, DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00268- 00	TUTELA	CARLSO ALBERTO RAIGOZA VIVAS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL FUE EXCLUIDO DE REVISIÓN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.CUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO, DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00269- 00	TUTELA	KATERIN JULIETH DE LA CRUZ GARCÍA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PROVIDENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL FUE EXCLUIDO DE REVISIÓN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.CUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, POR	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SECRETARÍA PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO, DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR.				
20-001-23-33-000-2019-00272- 00	TUTELA	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHURIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PROVIDENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL FUE EXCLUIDO DE REVISIÓN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.CUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO, DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00333- 00	TUTELA	GEUNER SANCHEZ PALOMINO Y OTRO	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO EL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PROVIDENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL FUE EXCLUIDO DE REVISIÓN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.CUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO, DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00345- 00	TUTELA	LINA CONSTANZA MONTAÑA QUINTERO	BANCO POPULAR Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PROVIDENCIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL FUE EXCLUIDO DE REVISIÓN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.CUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO, DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2013-00155- 00	REPETICIÓN	INVÍAS	CARLOS EMILIO GAVIRIA BAUTISTA	SE IMPARTE APROBACIÓN DE COSTAS PROCESALES	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2015-00358- 00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA DEL CARMEN RIPOLL RIPOLL	UGPP	SE IMPARTE APROBACIÓN DE COSTAS PROCESALES	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2016-00036- 00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ GUILLERMO ANGULO ARGOTE	NACIÓN – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICIA	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2016-00064- 03 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	RAFAEL COTES BARRAZA	UGPP	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 01	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2016-00101- 01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	ISMAEL CADENA MARTINEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL JUEZ DE INSTANCIA	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2016-00172- 00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ENRIQUEU RIVERA JIMENEZ	CASUR	SE IMPARTE APROBACIÓN DE COSTAS PROCESALES	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-002-2016-00454- 00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASOCIACIÓN INTEGRAL MALALA	DIAN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA, EN PROVIDENCIA DE FECHA 1º DE JULIO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCALA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00424-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO VEGA QUINTERO	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	EN ATENCIÓN A QUE LA AUDIENCIA INICIAL PROGRAMADA EN EL PRESENTE ASUNTO PARA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO NO PUDO LLEVARSE A CABO, POR HABÉRSELE CONCEDIDO PERMISO AL SUSCRITO PARA AUSENTARSE DEL DESPACHO; SE DISPONE: SEÑÁLASE EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2022, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, LA AUDIENCIA INICIAL	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA. Y OTROS			
20-001-33-33-008-2019-00023- 01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	JAIRO ENRIQUE LARA GONZALEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00034- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	VICTOR HUGO AFANADRO FERNANDEZ	EN ATENCIÓN A LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL SEÑOR VÍCTOR HUGO AMADOR FERNÁNDEZ, NO SE HA HECHO PRESENTE A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ESTE DESPACHO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEMAL ABOGADO JUAN CARLOS MANJARRES CALDERÓN. POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESELE Y ADVIÉRTASELE QUE SU NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.FINALMENTE, TÉNGASE A LAS DOCTORAS ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZAY CINDY LORENA CANCHILAGUEVARA, COMO APODERADAS PRINCIPAL Y SUSTITUTA, EN SU ORDEN, DE COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAEN LOS MANDATOS PRESENTADOS.			
20-001-23-33-000-2019-00123- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	ZOILA ROSA BARBOSA PEREA Y OTRA	EN ATENCIÓN A LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA SEÑORA ZOILA ROSA BARBOSA DE PEREA,NO SE HA HECHO PRESENTE A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ESTE DESPACHO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEMAL ABOGADO HERNÁN DAVID MUÑOZ RODRÍGUEZ. POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESELE Y ADVIÉRTASELE QUE SU NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00306- 00	REVISIÓN	UGPP	TERESA EMERITA RODRIGUEZ CASTILLA	EN ATENCIÓN A LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA SEÑORA TERESA EMERITA RODRÍGUEZ CASTILLA,NO SE HA HECHO	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRESENTE A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ESTE DESPACHO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEMAL ABOGADO JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ. PORSECRETARÍA, COMUNÍQUESELE Y ADVIÉRTASELE QUE SU NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.				
20-001-23-33-000-2020-00562- 00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME EDUARDO BORNACELLY FIGUEROA Y OTROS	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO NIÉGASE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA APODERADA INICIAL DE LA PARTE ACTORA, EN EL ASUNTO DEL EPÍGRAFE; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTAPROVIDENCIA.Y OTROS	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	
20-001-23-33-000-2020-00566- 00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO JOSE LÓPEZ VALERA Y OTROS	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO NIÉGASE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA. Y OTROS	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	
20-001-23-33-000-2021-00081-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	
20-001-23-33-000-2021-00178-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY ELVIRA COSTA BLANCHAR	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	RESUELVE ACCÉDASE A LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA, PRESENTADA POR ELAPODERADODE LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2021-00319-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIDUPREVISORA S.A.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESUELVO DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR EL FACTOR CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. Y OTROS	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00373-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR JOSÉ TORRES GUZMAN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG Y OTRO	RESUELVE ACCÉDASE A LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA, PRESENTADA POR ELAPODERADODE LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00028-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REINALDO ANTONIO BORJA OROZCO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 03DELEXPEDIENTE ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4DEL ARTÍCULO 316DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2019-00029-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACION DIRECTA	OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO Y OTROS	NACIÓN – CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – REGISTRADURIA DEL ESATDO CIVIL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITENLOSRECURSOSDE APELACIÓN INTERPUESTOSY SUSTENTADOSPOR LASPARTESDEMANDANTE Y DEMANDADAS CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDAPOR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.LOS	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.			
20-001-33-33-002-2020-00006-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLYS DAZA DURAN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-003-2009-00180-00	EJECUTIVO	EGLENIA VENCE ROMERO Y	NACIÓN – FISCALIA GENERAL	DE LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

		OTROS	DE LA NACIÓN	EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 22 DE LAS ACTUACIONES DIGITALIZADAS EN ONEDRIVE, DÉSE TRASLADO A LA ENTIDAD DEMANDADA EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DENTRO DEL CUAL SÓLO PODRÁ FORMULAR OBJECIONES RELATIVAS AL ESTADO DE CUENTA, PARA CUYO TRÁMITE DEBERÁ ACOMPAÑAR, SO PENA DE RECHAZO, UNA LIQUIDACIÓN ALTERNATIVA EN LA QUE SE PRECISEN LOS ERRORES PUNTUALES QUE LE ATRIBUYE A LA LIQUIDACIÓN OBJETADA (NUMERALES 2 Y 4 DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).			
20-001-23-33-003-2016-00164- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSA ELENA RESTREPO DITTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00139- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL JOSE DEL CASTILLO AMARIS	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ESE	POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMÍTESE LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR PEDRO MANJARREZ ARMENTA, COMO APODERADO JUDICIAL DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E, PUESTO QUE CON EL ESCRITO DE RENUNCIA ACOMPAÑÓ LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL PODERDANTE DÁNDOLE A CONOCER DICHA RENUNCIA.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2017-00606-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACION DIRECTA	BRIGETH MARINA MEZA DAZA	NACIÓN -MINISTERIO DE AMBIENTE YDESARROLLO SOTENIBLE -MINISTERIO DE MINAS -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA "ANM" -POLICÍA NACIONAL -CORPOCESAR Y	RESOLVIO NEGAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA MAGISTRADA DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE DEVOLVER ESTE EXPEDIENTE A SU DESPACHO PARA QUE SE CONTINÚE	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

			OTROS	CON SU TRÁMITE. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2019-00421- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESSICA MARINA BARBOSA CARREÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 2080 DE 2021, EL DESPACHO NIEGA EL RETIRO DE LA DEMANDA SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 07 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO EN ONEDRIVE, POR CUANTO YA FUE NOTIFICADO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA EL DEMANDADO MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), PUESTO QUE OBRA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA QUE REALIZÓ EN EL NUMERAL 06 DEL ONEDRIVE. RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR HOLMES RODRÍGUEZ ARAQUE, COMO APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00335-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD	YOBNY A. LOPEZ QUINTERO	DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACCÉDESE A LO SOLICITADO POR EL DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 08 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO EN ONEDRIVE. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, SOLICÍTESE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE REMITA CON DESTINO A ESTE PROCESO, LA CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 1601 DEL 17 DE MARZO DE 2020, EXPEDIDA POR ESA SECRETARÍA, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICÓ EL CALENDARIO	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ACADÉMICO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 000174 DEL 22 DE ENERO DE 2020. TÉRMINO MÁXIMO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS. OFÍCIESE.			
20-001-23-33-000-2020-00451-01 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE SAN MARTÍN	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓNQUINTA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 25DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCÓ LA SENTENCIA APELADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, Y EN SU LUGAR NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, ANTE LA INEXISTENCIA DE MANDATO IMPERATIVO E INOBJETABLE.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00532- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DRUMMOND LTD	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE LA OFERTA DE REVOCATORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS FORMULADA POR EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR), EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 07 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO EN ONEDRIVE, DURANTE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE MANIFIESTE SI LA ACEPTA, CONFORME LO DISPONE EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO .RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA AMELIA JUDITH GARCÍA MENESES, COMO APODERADA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR), EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO,	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00669-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACION DIRECTA	TATIANA MARGARITA HERRERA NUÑEZ Y OTROS	NACIÓN - DEPARTAMENTO DEL CESAR -AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.-CORPOCESAR - BIOGER S.A. E.S.P.	RESOLVIO NEGAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA MAGISTRADA DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE DEVOLVER ESTE EXPEDIENTE A SU DESPACHO PARA QUE SE CONTINÚE CON SU TRÁMITE. Y OTROS	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00213-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH DIAZ RAMOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 13 DEL EXPEDIENTE ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4DEL ARTÍCULO 316DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00256-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN DE GRUPO	CABILDO GOBERNADOR DE ITTI TAKKE DE EL COPEY - CESAR, CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO ISSA ORISTUNNA Y OTROS MIEMBROS DE LOS ASENTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA CHIMILA ETE ENNAKA.	NACIÓN – MINISTERIO DE INTERIOR Y SOCIEDAD ISA INTERCOLOMBIA S.A. ESP	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITELA ANTERIOR ACCIÓN DE GRUPOINDICADA EN LA REFERENCIA.EN CONSECUENCIA, SE ORDENA: 1.NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE ESTA DEMANDA AL MINISTRO DEL INTERIOR Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P., O A QUIENESESTOSHAYANDELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES, Y CÓRRASELETRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA.EN TODO CASO, PARA EFECTOS DE LASANTERIORESNOTIFICACIONES, SE TENDRÁ EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY 472 DE 1998. 2. ASÍ MISMO, NOTIFÍQUESE EN FORMA PERSONALESTEAUTO AL DEFENSOR DEL PUEBLO,CON EL FIN DE QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, EN	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00341-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO NELL ROMO GUZMAN	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00393-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN POPULAR	FRAYD SEGURA ROMERO	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA NACIONAL, GOBERNACIÓN DEL CESAR Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA -CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITELA ACCIÓN POPULAR INDICADA EN LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA: 1.NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA MISMA AL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESAR, O A QUIENES ÉSTOS HAYAN DELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES, Y CÓRRASELES TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA. TAMBIÉN SE LES INFORMARÁ QUE LA DECISIÓN SERÁ PROFERIDA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE TRASLADO Y QUE TIENENDERECHO A SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. Y OTROS	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2009-00446-01	EJECUTIVO	MINELLA TAFUR VILARDY	MUNICIPIO CGIRIGUANA CESAR	TENIENDO EN CUENTA QUE LA RESPUESTA ALLEGADA POR LAALCALDÍADEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ -CESAR, OBRANTE EN EL	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				NUMERAL 11 DEL ONEDRIVE, ES INCOMPLETA PORQUE SOLO CERTIFICA EL SALARIO DE UN AÑO (1994), SE ORDENA SOLICITAR NUEVAMENTE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL CHIRIGUANÁ -CESAR, PARA QUE SE SIRVA TOMAR DE LA NÓMINA DE PAGOS Y CERTIFICAR ELSALARIOMENSUALQUE DEVENGABA LA SEÑORA MINELLA TAFUR VILARDY, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 49.745.669, EN LOS AÑOS 1995, 1996, 1997, 1998 Y 1999, EN EL CARGO DE DOCENTE DE LA ESCUELA RURAL MIXTA DEL CORREGIMIENTO DE LA AURORA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, PUESTO QUE EL DESPACHO DESCONOCE LOS INCREMENTOS REALIZADOS A LOS SALARIOS EN DICHS AÑOS. TÉRMINO MÁXIMO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS. OFÍCIESE.				
20-001-33-33-004-2017-00050-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	CESAR JULIO LEON ARENILLA	CORPOCESAR	SE DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE TURNO DEL EXPEDIENTE PARA EMITIR SENTENCIA.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2015-00031-01	REPARACIÓN DIRECTA	NELSON CARVAJALINO ORTEGA Y OTROS	MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR Y OTROS	SE DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE TURNO DEL EXPEDIENTE PARA EMITIR SENTENCIA.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2017-00354-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	JOSÉ MANUEL FONSECA ROMERO	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26DE MARZO DE 2021, PROFERIDA	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA .LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-007-2017-00260-01	REPARACIÓN DIRECTA	YOLANDA SOLANO DE VEGA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	SE DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE TURNO DEL EXPEDIENTE PARA EMITIR SENTENCIA.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-40-008-2016-00695-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ANA CECILIA MORENO BERNAL	COLPENSIONES y OTROS	RECONOCER PERSONERÍA A LOS DOCTORES CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZAY JESÚS DAVID BARRANCO LOPERENA, COMO APODERADOS PRINCIPAL Y SUSTITUTO, RESPECTIVAMENTE, DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAEN LOS PODERES CONFERIDOS.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2019-00346-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	CELMIRA GALVIS FAJARDO	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-39-001-2015-00609-00	EJECUTIVO	HENRY CALDERON RAUDALES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. FABIO GUERRERO MONTES
20-001-23-39-002-2015-00585-00	EJECUTIVO	YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	09-DIC - 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. FABIO GUERRERO MONTES

FIJADO HOY DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar